

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, viernes treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-000-31-20-002-2019-00035-00
Radicado Fiscalía	6402 fiscalía 20 E.D.
Proceso	Extinción de dominio
Asunto	Requiere fiscalía y poner en conocimiento
Afectados	José Walter Murillo y Otros.
Auto de Sustanciación No.	261

Vista la contestación hecha por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), y evidenciando que el ente acusador no ha dado respuesta a la solicitud hecha por el profesional del derecho, doctor Ernesto Pavel Santos, esta judicatura procederá a requerir a la Fiscalía 20 Especializada en Extinción de Dominio, para que de contestación al requerimiento hecho por el apoderado judicial, de igual forma por Secretaría colóquesele de presente la respuesta dada por la entidad (Sociedad de Activos Especiales).

Por secretaria procédase de conformidad con lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO FABIÁN AMAYA LONDOÑO
JUEZ

Radicado: **05-000-31-20-002-2019-00035-00**

Afectado: **José Walter Murillo y Otros**

Tramite: **Contestación a Petición**

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS N° 064

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 P.M.

Medellín, 03 de octubre de 2022

LORENA AREIZA MORENO

Secretaría

Firmado Por:

Francisco Fabian Amaya Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 002 Especializado

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0d9d6baec8e3c2d0803dca57a937508a64ab50ca8e0578c0db09e4b753ec24e**

Documento generado en 30/09/2022 03:52:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, 04 de octubre de 2022

CONSTANCIA SECRETARIAL
RADICADO 2019-00035

Se deja constancia que los días 30 de septiembre y 03 de octubre de 2022 se presentaron inconvenientes con el funcionamiento de la página web de la Rama Judicial, lo cual impidió cargar y publicar en la página web los autos que fueron proferidos los días 29 y 30 de septiembre de 2022, cuya notificación por estados debía ser fijada los días 30 de septiembre y 03 de octubre de 2022, respectivamente. Dicha irregularidad fue reportada el día 03 de octubre de 2022, a través del correo electrónico soportepaginaweb@ramajudicial.gov.co, y mediante la línea telefónica de asistencia a la mesa de ayuda del Consejo Superior de la judicatura número 6016117080 opción 1, generando el radicado de servicio de soporte técnico IM-484034.

Así las cosas, en aras de garantizar los derechos fundamentales de las partes e intervinientes y dado que fue proferido auto dentro de esta causa, se procede a la fijación y publicación en la página web de la Rama Judicial de la providencia y de la planilla de estados N° 064, **HOY 04 DE OCTUBRE DE 2022**, en los términos del artículo 54 de la Ley 1708 de 2014, ACLARANDO EN TODO CASO, QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EN LA

PLANILLA DE ESTADOS N°064, FIGURA COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN EL 03 DE OCTUBRE DE 2022, ÉSTA SE ENTENDERÁ SURTIDA Y FIJADA EL DÍA DE HOY, 04 DE OCTUBRE DE 2022, para efectos legales, así:

<p style="text-align: center;">JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA</p> <p>Se notifica el presente auto por ESTADOS N° 064</p> <p>Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM. Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.</p> <p>Medellín, 04 de octubre de 2022</p> <p style="text-align: center;">LORENA AREIZA MORENO Secretaría</p>

Atentamente,


LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIA